

## ADENDA No. 01

## CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-033-2024

**OBJETO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL BARRIO MI RANCHITO SECTOR CORPOMECAVI DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META"**

La Entidad como director del proceso se permite expedir la siguiente adenda, teniendo en cuenta que la ley 80 de 1993, tiene por objeto disponer de las reglas y principios que rigen para los contratos de las entidades estatales (Art. 1 ley 80 de 1993).

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 al establecer los fines de la contratación estatal ordena que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 ibídem las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Que igualmente, se aplicarán en las mismas, las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo, debiendo para ello adelantar las convocatorias públicas necesarias para brindar la oportunidad a todos los interesados en participar, en condiciones de igualdad, en los trámites administrativos en la forma y oportunidad establecidas en los pliegos de condiciones.

Que la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso, adelanta el Proceso de selección abreviada CMA-033-2024, cuyo objeto es: **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL BARRIO MI RANCHITO SECTOR CORPOMECAVI DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META"**.

Que teniendo en cuenta que el único proponente que presento oferta en el presente proceso de selección contractual, una vez se publica el informe inicial de evaluación, renuncia a través de oficio radicado en las instalaciones de la Entidad a los términos de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)

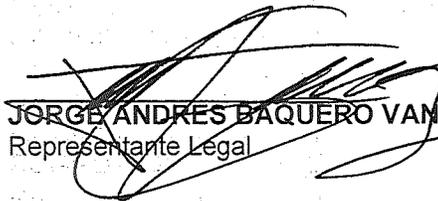
Que por las anteriores consideraciones se hace necesario modificar el cronograma del proceso, así:

1. Modificar el cronograma del proceso el cual quedará así:



Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del informe final de evaluación	5 de noviembre de 2024 a las 16:00	Páginas web www.asosupro.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	A partir del 6 de noviembre de 2024	Páginas web www.asosupro.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Firma del contrato	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso de selección	Páginas web www.asosupro.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de Garantías	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes	Páginas web www.asosupro.gov.co o en las oficinas de ASOSUPRO calle 32 #39-11 Barzal Alto	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes	Páginas web www.asosupro.gov.co o en las oficinas de ASOSUPRO calle 32 #39-11 Barzal Alto	Fecha definida por la Entidad.

Dada en Villavicencio (Meta) a los cinco (5) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

  
**JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS**  
 Representante Legal

Proyecto: Juan David Del Campo  
 Oficina de Contratación.